

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



1 ESCRITURA PÚBLICA DE  
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPAÑÍA CAMARONERA  
4 VIVABRA S. A.-  
5 CUANTÍA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
7 República del Ecuador, hoy día Dieciocho de Noviembre del  
8 Dos Mil Cuatro, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO  
9 LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,  
10 comparece, el señor Doctor ROBERTO BENIGNO GRANDA  
11 ARIAS, de estado civil casado, Medico Veterinario, en su calidad  
12 de Gerente y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA  
13 VIVABRA S. A., debidamente autorizado por la Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la indicada compañía,  
15 conforme lo acredita con la copia del Acta de la Junta y  
16 nombramiento de Gerente, documentos que debidamente  
17 certificados se adjunta a la presente Minuta como habilitante. El  
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en  
19 esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a  
20 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que  
21 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
22 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras  
23 Públicas a su cargo, sírvase agregar una en la que conste la  
24 Reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARONERA VIVABRA**  
25 **S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
26 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente Escritura  
27 Pública, comparece el señor Doctor **ROBERTO BENIGNO**  
28 **GRANDA ARIAS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., debidamente  
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Socios de la indicada compañía, conforme lo acredita con la copia  
4 del Acta de la Junta y nombramiento de Gerente, documentos que  
5 debidamente certificados se adjunta a la presente Minuta como  
6 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)** La Compañía  
7 CAMARONERA VIVABRA S. A., fue constituida por escritura  
8 pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil a  
9 cargo del Dr. Gonzalo Moreno Leor, el seis de Enero de mil  
10 novecientos ochenta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil del  
11 cantón Guayaquil el veintitrés de Enero de mil novecientos  
12 ochenta y cuatro, la compañía realizo un Aumento de Capital y  
13 Reforma del Estatuto Social, mediante Escritura Pública  
14 autorizada por el Dr. Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto  
15 del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro  
16 Mercantil de Guayaquil el primero de Marzo de mil novecientos  
17 noventa, después la compañía realizó otro Aumento de Capital y  
18 Reforma de Estatuto Social, mediante Escritura Pública  
19 autorizada por la Dra. Norma Plaza de garcía el quince de Julio  
20 de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue inscrita en  
21 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de  
22 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, con fecha  
23 veinticuatro de Noviembre del dos mil, realizó otro Aumento de  
24 Capital y Reforma de Estatuto Social, mediante Escritura Pública  
25 autorizada por el Notario Séptimo del Guayaquil, Abg. Eduardo  
26 Alberto Vásquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del  
27 cantón Guayaquil, con el número mil doscientos cuarenta y cinco  
28 del Registro Industrial y bajo el número nueve mil seiscientos

# 30257  
6/10/184  
23/01/184

Mc  
# 70  
3/10/189  
1/03/190

Mc  
# 63  
1/10/184  
14/10/184

Mc  
# 41  
24/10/00

Machala, 5 de agosto de 1998

REFERENCIA  
4.8.58-I-90  
2.033-I-84  
25.022-I-94  
82.523-M-97Npto.

Dr.

ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS

Mad.

En mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía CAMARONERA VIVABRA S.A. celebrada el 5 de agosto de 1998, le designó a usted como Gerente de dicha compañía, por el periodo de 5 años, en remplazo del Ing. Néstor Peña Merino, cuyo nombramiento fue inscrito el 8 de diciembre de 1997, por haber renunciado.

En su condición de Gerente, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de Compañía CAMARONERA VIVABRA S.A., además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de dicha compañía.

La compañía CAMARONERA VIVABRA S.A. fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil a cargo del Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 6 de enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero de 1984, luego el 31 de enero de 1989, la compañía realizó un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de marzo de 1990, después la compañía realizó otro Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, mediante Escritura Pública autorizada por la Dr. Norma Plaza de García el 15 de julio de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 1994

Agradeceré a usted aceptar el cargo.

Atentamente,

Dr. Fulvio Cabrera Carrión  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S.A.

Machala, 5 de agosto de 1998

Dr. Roberto B. Granda Arias.  
Dirección: P. Ycaza 200 y Pichincha  
Cl. # 1100408333



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de CAMARONERA VIVABRA S. A., a foja 61.212, número 15.851 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.167 del anterior. - Archívandose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. M. ... REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ...

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 82.523 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la descripción respectiva.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. M. ... REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ...

No. 133592

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., a favor de ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro

*FUNCIONES PROMOGADAS*

*[Signature]*  
AB. DR. ... REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VIVABRA S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-

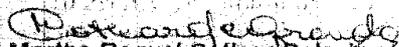
En la parroquia de Puerto Bolívar, Jurisdicción del cantón Machala, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, a las nueve horas, en el local donde funciona la oficina de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., calles Quinta Norte y Estero Guaylá, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la antes citada compañía, sin el requisito previo de la Convocatoria, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, representado en la persona del doctor Roberto Benigno Granda Arias, como único accionista de la misma y propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que constan en la Agenda y que previamente han sido aprobados por unanimidad del capital social presente y que dice: **PUNTO UNO.-** Aprobar todas y cada una de las actuaciones que el Presidente y Gerente, en nombre y representación de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., han realizado en funciones prorrogadas, hasta la presente fecha. **PUNTO DOS.-** Reformar los **ARTICULOS TERCERO Y DECIMO PRIMERO** de los Estatutos de la Compañía. **PUNTO TRES.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que en funciones prorrogadas intervenga en el acto de suscripción e inscripción de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**, **Preside** la sesión la Señora **Martha Raquel Collear Palacios**, en calidad de **Presidente**, y actúa como **Secretario** el Gerente, **Dr. Roberto Benigno Granda Arias**. La Presidencia declara legalmente instalada la **Junta General**, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere a: **PUNTO UNO.-** Aprobar todas y cada una de las actuaciones que el Presidente y Gerente, en nombre y representación de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., han realizado en funciones prorrogadas, hasta la presente fecha. Solicita la palabra el Sr. Dr. Roberto Granda Arias, para expresar: Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 5 de Agosto de 1998, se designó Presidente y Gerente, por un período de cinco años, que a la fecha ha fenecido, por lo que se hace necesario e imprescindible legalizar sus actuaciones. La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes **RESUELVE Y APRUEBA:** - Aprobar todas y cada una de las actuaciones que el Presidente y Gerente, en nombre y representación de la Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., han realizado en funciones prorrogadas, hasta la presente fecha. De inmediato se procede a conocer y resolver el siguiente punto que dice: **PUNTO DOS.-** Reformar los **ARTICULOS TERCERO Y DECIMO PRIMERO** de los Estatutos de la Compañía. Toma la palabra el doctor **Roberto Benigno Granda Arias** y manifiesta: Que siendo el suscrito adquirente y propietario de todo el paquete accionario de la compañía, y por cuanto, desde la fecha en que se realizó dicho acto, la Compañía ha venido realizando todas sus actividades en la Ciudad de Machala, y no en el domicilio que consta estatutariamente, es su voluntad realizar el cambio de domicilio de la Compañía, en el lugar donde desarrolla su actividad; para normar el domicilio en su Estatuto. - Por lo que pone en consideración de la Junta General, la reforma del Artículo Tercero del Estatuto con el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro y podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar o ciudad del País o en el exterior."** Que además, en la reforma del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, resuelta en la Junta General de Accionistas celebrada

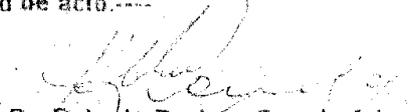
Ue  
220  
11

amb  
don.

AL  
77

el día dos de Mayo de 1994, protocolizada mediante Escritura Pública el 15 de Julio de 1994, ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, por error involuntario, se ha omitido mencionar el periodo que deben durar en sus funciones los ejecutivos de la Compañía, por lo que pone en consideración de la Junta General, la reforma del Artículo Décimo Primero del Estatuto que tenga el siguiente texto: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Presidente y el Gerente, son designados por la Junta General de Accionistas, ejercerán indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Durarán CINCO AÑOS en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Para el desempeño de tales funciones no se requerirá ser accionista de la Compañía.- Celebrarán a nombre de ella todo acto o contrato que en ejercicio de sus funciones le compete, con las facultades y limitaciones que determina la Ley de Compañías." Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General en forma unánime RESUELVE Y APRUEBA Reformar el Artículo Tercero, con el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro y podrá establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar o ciudad del País o en el exterior." Reformar el Artículo Décimo Primero, con el siguiente texto: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Presidente y el Gerente son designados por la Junta General de Accionistas, ejercerán indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Durarán CINCO AÑOS en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Para el desempeño de tales funciones no se requerirá ser accionista de la Compañía.- Celebrarán a nombre de ella todo acto o contrato que en ejercicio de sus funciones le compete, con las facultades y limitaciones que determina la Ley de Compañías.- PUNTO TRES.- Toma la palabra el doctor Roberto Benigno Granda Arias y manifiesta: Que habiéndose caducado el nombramiento del Gerente, es deber de la Junta General autorizar al Gerente para que en funciones prorrogadas actúe e intervenga en todos y cada uno de los trámites que se requieren para obtener la aprobación de la Reformas de los Estatutos de la Compañía, hasta su inscripción, inclusive la actualización del R. U. C, en el SRI y eleva a moción que se otorgue dicha autorización, por lo que la Junta General por unanimidad RESUELVE Y APRUEBA: Autorizar al Gerente de la Compañía para que en funciones prorrogadas intervenga en el acto de suscripción e inscripción de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, inclusive la actualización del R. U. C, en el SRI, - No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.----

  
Martha Raquel Callear Palacios  
Presidente

  
Dr. Roberto Benigno Granda Arias  
Gerente - Secretario - Socio

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFONO: 960-885

1 noventa y nueve del Repertorio, con ~~fecha treinta de Marzo del~~  
2 dos mil uno. **TERCERA: RESOLUCIÓN Y DECLARACION.**- La  
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
4 Compañía **CAMARONERA VIVABRA S. A.**, en Sesión celebrada  
5 el día cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, resolvió y aprobó  
6 por unanimidad reformar sus estatutos en los Artículos Tercero,  
7 que se refiere a su cambio de domicilio y Décimo Primero, que se  
8 refiere a la representación legal y periodo de duración en su  
9 funciones de parte de los ejecutivos de la compañía, tal y  
10 conforme consta redactados sus textos en la referida Acta, que se  
11 agrega como documento habilitante, por todo lo expuesto el señor  
12 Doctor **ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**, como Gerente y  
13 Representante Legal de la Compañía **CAMARONERA VIVABRA**  
14 **S. A.**, declara: Reformados los Estatutos de la Compañía en sus  
15 Artículos Tercero y Décimo Primero, con los textos que constan  
16 detallados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Socios, celebrada el día cuatro de Noviembre del dos mil  
18 cuatro, además solemnemente declaro que mi representada la  
19 Compañía CAMARONERA VIVABRA S. A., a la presente fecha no  
20 es contratista, ni deudora, ni acreedora, con ninguna Institución  
21 del Estado. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Doctor  
22 Roberto Benigno Granda Arias, para que realice todos los  
23 trámites conducentes a la aprobación del presente Instrumento y  
24 lograr su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala,  
25 según Resolución de la Junta General.- Usted, señor Notario,  
26 sirvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo que se  
27 acostumbra para la plena validez de esta Escritura.- Firma Dr.  
28 LUIS ALBERTO AQUINO YAGUAL.- Abogado Registro número

Nota  
4/11/04

11/11/04

Acta  
320  
136

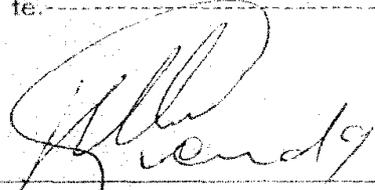
# L.Z.L.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

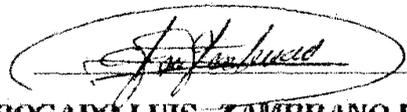
**TELÉFONO: 960-885**

1 Setecientos cinco, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA**  
2 **AQUÍ LA MINUTA**, - transcrita que al compareciente la aprueba  
3 en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura  
4 pública que leída íntegramente por mí el Notario, éste se  
5 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que  
6 doy fe.-----

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dr. **ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPANÍA CAMARONERA VIVABRA S. A.  
C. C. No.110040833-3



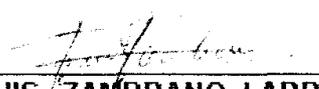
**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello confiere  
ESTE DOCUMENTO CERTIFICADO EN SU ORIGINAL Y EN  
COPIA NOTARIAL, que se le, firmo y ratifico  
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05- G - IJ 0000078 de fecha 05 de Enero de 2005 dictada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la matriz correspondiente la aprobación de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la compañía "CAMARONERA VIVABRA S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, otorgada ante mí, el 18 de noviembre de 2004.-

Machala, a 21 de Marzo del 2005

  
\_\_\_\_\_  
**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA **SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TERCERO** DE LA  
RESOLUCION NUMERO **05-G-IJ-0000078** DE FECHA **CINCO DE ENERO DEL DOS MIL  
CINCO**, DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: **EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA  
"CAMARONERA VIVABRA S.A." DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y  
LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA  
REFERIDA.** Guayaquil **Diecinueve de Abril del Dos Mil Cinco.**

*[Firma manuscrita]*  
Notario Tercera  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.G.IJ.0000078, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Enero del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 443 y anotada en el Repertorio bajo el No.815.- Machala, a trece de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a trece de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la Compañía "CAMARONERA VIVABRA S.A.", de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y Reforma su Estatuto.- Machala, a trece de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO  
REGISTRADOR MERCANTIL D.S.  
CANTON MACHALA

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- CERTIFICO:** Que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0000078**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 05 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía "**CAMARONERA VIVABRA S.A.**" de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del Estatuto; de fojas **6.575 a 6.593**, número **471**, del Registro Industrial, y anotada el dieciocho de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.076** del Repertorio.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 30076  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

